

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE CAMIONES RENAULT DEL GRUPO TRAGSA EN EL ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE GALICIA Y ASTURIAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

REF.: TSA0066889

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), del refuerzo del servicio de reparación y mantenimiento de la flota de camiones RENAULT del Grupo Tragsa en Galicia y Asturias, así como el suministro de repuestos originales, de forma discontinua y según necesidades durante el período 2019-2020.

Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

La presente licitación se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT EN PROVINCIA DE A CORUÑA CPV: 50114000 Servicios de reparación y mantenimiento de camiones.

Lote 2: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT EN PROVINCIA DE LUGO

CPV: 50114000 Servicios de reparación y mantenimiento de camiones.

Lote 3: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT EN LA PROVINCIA DE

OURENSE

CPV: 50114000 Servicios de reparación y mantenimiento de camiones.

Lote 4: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT EN LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

CPV: 50114000 Servicios de reparación y mantenimiento de camiones.

Lote 5: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CPV: 50114000 Servicios de reparación y mantenimiento de camiones.

2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las indicadas a continuación:

1. Condiciones especiales de ejecución de carácter social o relativas al empleo:
 - Cumplimiento del convenio colectivo sectorial y territorial aplicable.
2. Otras condiciones esenciales:
 - a. Disposición de al menos un punto de servicio dentro del ámbito geográfico de cada lote.
 - b. Disposición de al menos 2 mecánicos especialistas en camiones RENAULT (para cada lote al que se licite), con vehículo taller, para la asistencia técnica de los camiones en campo, en cada uno de los puntos de servicio ofertados.
 - c. Utilización de recambios originales.

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por Tragsa durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a **CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (181.258,00 €) I.V.A. incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

LOTE 1 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN A CORUÑA				
Orden	Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL
1	500,00	h de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de camiones RENAULT, en taller del adjudicatario.	50,00	25.000,00 €
2	50,00	h de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de camiones RENAULT, fuera del taller del adjudicatario.	50,00	2.500,00 €
3	500,00	Km desplazamiento (ida y vuelta) de equipo, medido por carretera desde punto de servicio más cercano al punto de intervención	1,00	500,00 €
4	22.000,00	€ Estimación coste repuestos originales según precio tarifas oficiales	% Dcto	Importe Total
	% Descuento ofertado sobre tarifas oficiales		0%	22.000,00

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	50.000,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido 21%	10.500,00 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA incluido)	60.500,00 €

LOTE 2 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LUGO				
Orden	Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL
1	200,00	h de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de camiones RENAULT, en taller del adjudicatario.	50,00	10.000,00 €
2	40,00	h de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de camiones RENAULT, fuera del taller del adjudicatario.	50,00	2.000,00 €
3	800,00	Km desplazamiento (ida y vuelta) de equipo, medido por carretera desde punto de servicio más cercano al punto de intervención	1,00	800,00 €
4	8.800,00	€ Estimación coste repuestos originales según precio tarifas oficiales	% Dcto	Importe Total
	% Descuento ofertado sobre tarifas oficiales		0%	8.800,00

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	21.600,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido 21%	4.536,00 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA incluido)	26.136,00 €

LOTE 3 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN OURENSE				
Orden	Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL
1	200,00	h de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de camiones RENAULT, en taller del adjudicatario.	50,00	10.000,00 €
2	40,00	h de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de camiones RENAULT, fuera del taller del adjudicatario.	50,00	2.000,00 €
3	800,00	Km desplazamiento (ida y vuelta) de equipo, medido por carretera desde punto de servicio más cercano al punto de intervención	1,00	800,00 €
4	8.800,00	€ Estimación coste repuestos originales según precio tarifas oficiales	% Dcto	Importe Total
	% Descuento ofertado sobre tarifas oficiales		0%	8.800,00

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	21.600,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido 21%	4.536,00 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IVA incluido)	26.136,00 €

LOTE 4 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PONTEVEDRA				
Orden	Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL
1	200,00	h de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de camiones RENAULT, en taller del adjudicatario.	50,00	10.000,00 €
2	40,00	h de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de camiones RENAULT, fuera del taller del adjudicatario.	50,00	2.000,00 €
3	800,00	Km desplazamiento (ida y vuelta) de equipo, medido por carretera desde punto de servicio más cercano al punto de intervención	1,00	800,00 €

4	8.800,00	€ Estimación coste repuestos originales según precio tarifas oficiales	% Dcto	Importe Total
	% Descuento ofertado sobre tarifas oficiales		0%	8.800,00

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	21.600,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido 21%	4.536,00 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 4 (IVA incluido)	26.136,00 €

LOTE 5 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ASTURIAS				
Orden	Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL
1	350,00	h de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de camiones RENAULT, en taller del adjudicatario.	50,00	17.500,00 €
2	35,00	h de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de camiones RENAULT, fuera del taller del adjudicatario.	50,00	1.750,00 €
3	350,00	Km desplazamiento (ida y vuelta) de equipo, medido por carretera desde punto de servicio más cercano al punto de intervención	1,00	350,00 €
4	15.400,00	€ Estimación coste repuestos originales según precio tarifas oficiales	% Dcto	Importe Total
	% Descuento ofertado sobre tarifas oficiales		0%	15.400,00

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	35.000,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido 21%	7.350,00 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 5 (IVA incluido)	42.350,00 €

Los precios unitarios de las partidas 1ª a la 4ª se consideran como máximos de licitación, por lo que no serán admitidas a licitación aquellas ofertas que superen dichos precios unitarios máximos.

El licitador ofertará en la partida 4ª el porcentaje (%) de descuento que aplicará sobre los tarifas oficiales de los repuestos de la marca.

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (149.800,00 €)** I.V.A. no incluido, conforme al siguiente desglose. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.:

LOTE 1 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN A CORUÑA	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	50.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1 (IVA no incluido)	50.000,00 €

LOTE 2 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LUGO	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	21.600,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 2 (IVA no incluido)	21.600,00 €

LOTE 3 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN OURENSE	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	21.600,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 3 (IVA no incluido)	21.600,00 €

LOTE 4 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PONTEVEDRA	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	21.600,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 4 (IVA no incluido)	21.600,00 €

LOTE 5 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ASTURIAS	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	35.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 5 (IVA no incluido)	35.000,00 €

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar **DOS** sobres señalados con las letras "A" y "B".

Dichos sobres, cerrados, estarán dirigidos Unidad Territorial de Contratación, sita en Vía Pasteur 29-31, Polígono del Tambre, 15890 Santiago de Compostela (teléfono; 981 95 35 65 fax; 981 95 35 22 e-mail: ua.compras.galicia@tragsa.es), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación Ref. **TSA0066889**, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

Los sobres "A" y "B" habrán de ser entregados en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las 14:00 horas del día **19 de febrero de 2019**. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Asimismo, los sobres podrán ser enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en el párrafo anterior. Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien, sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida en la **Unidad Territorial de Contratación** con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en los anuncios de licitación y en el párrafo anterior. No obstante, transcurridos diez días desde la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

D. Carlos Felez Clavero

Tlfno: 600913343 ; E-mail: cfelez@tragsa.es

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura será comunicado a los candidatos con una antelación de al menos 48 horas

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR SOBRE “A”)

El ofertante incluirá en este sobre la Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) y la Declaración Responsable sobre Prevención de Riesgos Laborales (Anejo III).

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de DIEZ días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente (documentación solicitada apartado 8), caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base

de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

Todos los requisitos que se solicitan a continuación serán incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II,) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se cumplimente toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el presente pliego, salvo en los requisitos referidos a las agrupaciones de empresarios y a los licitadores extranjeros que no estén recogidos en dicha declaración. No obstante la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante una de las dos opciones siguientes:

- a) **Certificado de Clasificación de Contratistas** expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las servicios del

Grupo Q, Subgrupo 2 (Mantenimiento y reparación de vehículos) categoría 1 ó superior.

Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

- i. Será prueba suficiente de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.
- ii. **Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito en dicho registro y no pruebe dicha clasificación.**

- b) **Presentación de la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos**
Declaración responsable para licitar debidamente cumplimentada en todos los extremos requeridos en el presente pliego (**Anexo II**), y que refleje el cumplimiento de los requisitos requeridos en el presente pliego con los valores indicados en el mismo.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

Los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no estarán obligados a estar clasificados de acuerdo a lo establecido en el presente pliego sin perjuicio de que deben aportar la documentación que acredite una solvencia equivalente a la requerida con dicha clasificación.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios

extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre competencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

En lo referente a la solvencia del licitador, en caso de que inscriba en la Declaración Responsable de Cumplimiento de los Requisitos Mínimos (Anexo II) la clasificación solicitada en los pliegos, bastará con que **cumplimente los apartados de dicha declaración referente a la adscripción de medios** sin perjuicio de la posible comprobación de la veracidad de dicha declaración por parte de la Mesa de Contratación. En caso contrario deberá cumplimentar los apartados correspondientes debiendo cumplir los siguientes requisitos por las siguientes cuantías mínimas para ser admitido a licitación.

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar, un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a las siguientes cantidades por lote o acumulado en caso de optar a más de uno:

LOTE 1 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN A CORUÑA	74.500,00 €
---	-------------

LOTE 2 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LUGO	32.184,00 €
LOTE 3 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN OURENSE	32.184,00 €
LOTE 4 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PONTEVEDRA	32.184,00 €
LOTE 5 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ASTURIAS	52.150,00 €

Los licitadores que dispongan de la clasificación exigida en el apartado anterior estarán exentos de esta acreditación.

5.3.- Solvencia técnica

1. Relación de servicios similares al CPV 50114000 Servicios de reparación y mantenimiento de camiones, **en el curso de los tres últimos años**, en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario, cuyo importe anual acumulado, en el año de mejor ejecución, no inferior a las siguientes cantidades por lote o acumulado en caso de optar a más de uno:

LOTE 1 :	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN A CORUÑA	35.000,00 €
LOTE 2 :	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LUGO	15.120,00 €
LOTE 3 :	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN OURENSE	15.120,00 €
LOTE 4 :	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PONTEVEDRA	15.120,00 €
LOTE 5 :	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ASTURIAS	24.500,00 €

Los licitadores que dispongan de la clasificación exigida en el apartado anterior estarán exentos de esta acreditación.

2. Disposición de al menos un punto de servicio y taller móvil dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes a los que opte a su adjudicación.
3. Disposición de al menos 2 mecánicos especialistas en camiones RENAULT, para cada uno de los que se opten, con vehículo taller, para la asistencia técnica de los camiones en campo, en cada uno de los puntos de servicio ofertados. Dichos mecánicos deberán estar capacitados técnicamente mediante certificado de formación/capacitación.

5.4.- Calidad y Gestión Medioambiental

El Adjudicatario deberá Inscripción en el registro de Productores de Residuos Peligrosos de su comunidad autónoma.

5.5 Compromiso de adscripción de medios personales y materiales

Se detallará en el Anejo II la relación de medios que el licitador dispondrá para la ejecución del contrato: instalaciones de taller (Puntos de Servicio); talleres móviles; mecánicos especialistas con indicación de su experiencia y capacitación y formación específica recibida; herramientas y programas informáticos para la diagnosis y reparación de los equipos y disponibilidad de repuestos originales de la marca

5.6.- Integración de la solvencia con medios externos

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE “B”: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

MEDIANTE FÓRMULAS)

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

-PRECIO: Sesenta y cinco puntos (65 %): Se atribuirán sesenta y cinco puntos al ofertante cuya proposición económica, para la mano de obra, desplazamientos y materiales, sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula:

$X = 65 * [2 - (n/a)]$, siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n" el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la **oferta más económica**.

-SERVICIO: Veintinueve puntos (29%): Se otorgarán hasta veintinueve puntos en función del número de talleres de servicio de asistencia técnica (SAT) en el ámbito geográfico de cada uno de los lotes y su distribución geográfica. La puntuación se otorgará de la siguiente manera:

Número de puntos de servicio: Quince puntos (15%): Se atribuirán quince puntos al ofertante que disponga del mayor número de puntos de asistencia técnica (talleres SAT) en el en el ámbito geográfico de cada uno de los lotes, valorándose a los demás conforme a la fórmula:

$X = 15 * n/a$; siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, "n" el núm. de talleres del ofertante dentro del ámbito geográfico de cada lote de la oferta a valorar, y "a" el núm. de talleres de la oferta con mayor número de talleres SAT dentro del ámbito geográfico de cada lote.

Distribución geográfica de los puntos de servicio, Catorce puntos (14%). Se atribuirán catorce puntos al ofertante que disponga de una mejor distribución de talleres en cada lote, en función de su proximidad a las oficinas del Grupo TRAGSA en:

Lote 1: Rúa Pasteur 29-31 Pol. Ind. Del Tambre 15890-Santiago de Compostela (La Coruña).

Lote 2: Calle Río Sil 43 Entresuelo 27003-Lugo

Lote 3: Calle San Rosendo 17 Planta baja 32001-Orense

Lote 4: Avenida Juan Carlos I 6-8 Planta baja, locales C y D 36004-Pontevedra

Lote 5: Avenida de Galicia 46 Planta 1ª D, locales 5, 6, 7 y 8 33005-Oviedo

Valorándose a los demás conforme a la fórmula:

$X = 14 \cdot a/n$ siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, "n" el valor obtenido de la oferta a valorar y "a" el valor de la mejor oferta (menor distancia geográfica a los puntos de referencia).

Nota: los valores "n" y "a" se obtendrán de la distancia geográfica en kilómetros desde las oficinas del Grupo TRAGSA en la dirección facilitada para cada uno de los lotes, hasta el punto de asistencia ofertado más cercano.

GARANTÍA: seis puntos (6%): Se otorgarán hasta SEIS puntos por cada mes de garantía adicional ofertado sobre los seis meses obligatorios.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE B: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas económicas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10

unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

8. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de DIEZ días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

1. N.I.F. de la empresa.
2. D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
3. Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
4. Escritura de constitución.
5. Resguardo justificativo del depósito de la Garantía Definitiva.
6. Documento de constitución de la UTE, en su caso
7. Fotocopia de las cuentas anuales de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
8. Certificados de buena ejecución correspondientes a la relación de servicios declarados en el apartado 4.1 del Anejo II.
9. Los documentos 7 y 8 podrán ser sustituidos por original o fotocopia compulsada del Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo Q - Subgrupo 2 - Categoría 1 (o superior)**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.
10. Documentación acreditativa de la disposición de medios materiales para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el apartado 5.5 de este PCAP.
11. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
12. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
13. Certificación de compañía o de correduría de seguros* acreditativa de que la empresa cuenta, o contará a la firma del contrato, con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - i. En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.

- ii. En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).
 - iii. Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España
14. Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado
 15. Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente (cuando proceda).
 16. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
 17. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...)

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, una vez transcurrido el plazo establecido en el art 50 de la LCSP sin que se haya interpuesto el recurso especial en materia de contratación que lleve aparejado la suspensión del procedimiento, en su caso, y tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia al adjudicatario, se solicitará a éste que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a la fecha de recepción del requerimiento, se formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en **el ámbito territorial de los lotes adjudicados, así como en los talleres de los adjudicatarios (Puntos de Servicio).**

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno DOCUMENTO DE CONFORMIDAD, que se realizará en los 10 días siguientes a la prestación del servicio en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa, si los servicios realizados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos.

Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el DOCUMENTO DE CONFORMIDAD las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, en el plazo de 2 días. Si transcurrido dicho plazo el contratista no los hubiera efectuado Tragsa podrá optar por establecer nuevo plazo improrrogable o por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsa del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsa en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsa.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsa, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsa, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al

puesto de trabajo.

- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con Tragsa, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a Tragsa acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsa del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsa una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

Confidencialidad

El contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a Tragsa.

El adjudicatario reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la prestación de los trabajos objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el carácter confidencial de todos los detalles relativos a la misma, y, por tanto, a no revelar a terceras partes, directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información del que haya tenido conocimiento por la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la divulgación de cualquier información y/o documento existente en las sedes de Tragsa o suministrada por ésta, garantizando su seguridad, y obligándose, en particular, a advertir a sus empleados del carácter confidencial de las informaciones que puedan conocer como consecuencia del ejercicio de sus funciones, y de la imposibilidad de extraer de las sedes de Tragsa, y/o de poner en conocimiento de terceros, datos del mismo de cualquier naturaleza, incluidos en cualquier tipo de soporte.

De igual manera, el adjudicatario se compromete a devolver a Tragsa o a destruir la información confidencial en el momento en que termine la vigencia del contrato, sin que sea necesario requerimiento previo para ello. Asimismo, se compromete a destruir cuanta información haya podido generar con base de la que es objeto del contrato, buscando y haciendo desaparecer en los ordenadores cualquier referencia.

El adjudicatario responderá directamente frente a Tragsa de la divulgación o uso ilegal que de la información confidencial puedan hacer las personas que hayan tenido acceso a ella.

Plazo de Garantía

La reparación de las averías tendrá una garantía mínima de SEIS (6) meses desde la fecha de realización del servicio, para mano de obra y repuestos, o en todo caso el plazo de garantía, no inferior a seis meses, que el adjudicatario hubiese ofertado en el Anejo I.

12. GARANTÍAS

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, con carácter previo a la **adjudicación** del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de TRAGSA garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación sin IVA, pudiendo aumentarse al 10% si la oferta adjudicataria se hubiera presumido anormal.

La garantía podrá prestarse:

- a) En metálico, mediante transferencia bancaria, en la cuenta ES86 0049 5404 2326 1611 4420, abierta a nombre de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA).
- b) Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, conforme al modelo de aval que se incluye en el Anexo VI.
- c) Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo VI

La garantía definitiva responderá:

- De la obligación de formalizar el contrato en plazo

- De la correcta ejecución de las prestaciones, incluidas las mejoras ofertadas por el contratista aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos por la demora en la realización de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados al poder adjudicador con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, si no procede la resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en caso de resolución del contrato
- De la existencia de vicios o defectos de los bienes contruidos o suministrados o de los servicios prestados durante el plazo de garantía establecido en el contrato.

En el caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al Contratista, éste deberá reponerla o ampliarla en la cuantía que corresponda para mantener el porcentaje establecido en el presente pliego, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato.

Si se produce modificación del contrato que implique aumento de importe, se reajustará la garantía definitiva, para que se guarde la debida proporción con el precio modificado, en el plazo de 15 días desde la fecha en que se notifique al interesado el acuerdo de modificación. No se consideran modificaciones las revisiones del precio.

13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato será de **24 meses** contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

El plazo máximo para acudir a la reparación de la maquinaria fuera del taller del licitador, desde la comunicación de la avería por parte de TRAGSA tendrá que ser inferior a 5 horas.

Las fechas de los mantenimientos serán establecidas de común acuerdo entre TRAGSA y el adjudicatario, según las disponibilidades de uno y otro y el plan de mantenimiento establecido.

Antes de iniciar cualquier reparación el Adjudicatario desmontará los componentes para realizar un presupuesto detallado con el desglose de las horas de mano de obra y los repuestos originales necesarios, así como el plazo de ejecución.

No se podrá comenzar una reparación hasta que se cuente con la autorización expresa por parte de alguno de los autorizadores designados en el PPTP.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento de plazos de ejecución: 0,5 % del Importe de adjudicación por día de retraso sobre la fecha comprometida.
- Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución:
 - o Incumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Colectivo Sectorial y Territorial Aplicable, lleva aparejada una penalidad de 2 % del importe de adjudicación, por cada incumplimiento.

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

15. SUBCONTRATACIÓN

15.1.- Régimen de subcontratación

Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego, siempre que no se supere el **50%** del total del importe de adjudicación:

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsa la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsa durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresario distintos de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta

transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsa. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsa comunica al contratista su oposición justificadamente.

- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá las siguientes consecuencias:

- Imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato
- Resolución del contrato

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo a los pliegos y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

15.2.- Pagos a subcontratistas y suministradores

El contratista principal estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a continuación.

Los plazos pactados no podrán ser más desfavorables que los previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los

bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecidos.

La aceptación por el contratista principal de las prestaciones o suministros realizados por los subcontratistas deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios o deberán formularse los motivos de disconformidad de la misma. Si no se realiza en este plazo se entenderá que se ha producido su aceptación.

En caso de demora en el pago, el subcontratista o suministrador tendrá derecho al cobro de intereses de demora y a la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

15.3.- Comprobación del pago a subcontratistas o suministradores

Tragsa podrá comprobar el cumplimiento de los pagos anteriores.

En ese caso, el contratista principal remitirá a Tragsa, cuando lo solicite, relación de los subcontratistas y suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con las condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el pago. Así mismo a solicitud de Tragsa remitirá justificante del cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos establecidos por la Ley 3/2004 en lo que le sea de aplicación.

16. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad **mensual** se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al

objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

TALLER REGIONAL DE TRAGSA

POL. IND. DEL TAMBRE, RÚA PASTEUR 29-31

15890-SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA)

rcaamano@tragsa.es csantos2@tragsa.es

El importe de las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.

- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- i) La no aportación de la documentación recogida en el anejo III sobre prevención de riesgos laborales en los 10 días naturales siguientes a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- j) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- k) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

18. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando ésta suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. . No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

20. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre Tragsa y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Tragsa mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que Tragsa tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

21. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf>, y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o

aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

23. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

24. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Santiago de Compostela a 28 de enero de 2019

ANEJO I (SOBRE "B")

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe D., domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F. con domicilio en, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE CAMIONES RENAULT DEL GRUPO TRAGSA EN EL ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE GALICIA Y ASTURIAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, Ref: TSA0066889** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de EUROS (..... €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

LOTE 1 :	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT CORUÑA
-----------------	---

CRITERIO PRECIO

LOTE 1 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT CORUÑA				
Orden	Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL
1	500,00	h de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de camiones RENAULT, en taller del adjudicatario.		
2	50,00	h de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de camiones RENAULT, fuera del taller del adjudicatario.		
3	500,00	Km desplazamiento (ida y vuelta) de equipo, medido por carretera desde punto de servicio más cercano al punto de intervención		
4	22.000,00	€ Estimación coste repuestos originales según precio tarifas oficiales	% Dcto	Importe Total
		% Descuento ofertado sobre tarifas oficiales		
IMPORTE OFERTADO LOTE 1 (IVA no incluido)				
Impuesto sobre el Valor Añadido			21%	
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 1 (IVA incluido)				

CRITERIO SERVICIO

Número de puntos de servicio en el ámbito geográfico de LA CORUÑA y su distribución geográfica

Punto n°	Código Postal	Dirección completa del Punto de Asistencia	Municipio	Provincia
1				
2				
3				
4				

CRITERIO GARANTÍA

 MESES de Garantía adicional ofertada sobre los seis meses obligatorios

LOTE 2 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT LUGO
CRITERIO PRECIO

LOTE 2 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT LUGO				
Orden	Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL
1	200,00	h de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de camiones RENAULT, en taller del adjudicatario.		
2	40,00	h de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de camiones RENAULT, fuera del taller del adjudicatario.		
3	800,00	Km desplazamiento (ida y vuelta) de equipo, medido por carretera desde punto de servicio más cercano al punto de intervención		
4	8.800,00	€ Estimación coste repuestos originales según precio tarifas oficiales	% Dcto	Importe Total
	% Descuento ofertado sobre tarifas oficiales			
IMPORTE OFERTADO LOTE 2 (IVA no incluido)				
Impuesto sobre el Valor Añadido			21%	

IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 2
(IVA incluido)

CRITERIO SERVICIO

Número de puntos de servicio en el ámbito geográfico de LUGO y su distribución geográfica

Punto nº	Código Postal	Dirección completa del Punto de Asistencia	Municipio	Provincia
1				
2				
3				
4				

CRITERIO GARANTÍA

MESES de Garantía adicional ofertada sobre los seis meses obligatorios

LOTE 3: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT ORENSE

CRITERIO PRECIO

LOTE 3: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT ORENSE				
Orden	Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL
1	200,00	h de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de camiones RENAULT, en taller del adjudicatario.		
2	40,00	h de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de camiones RENAULT, fuera del taller del adjudicatario.		
3	800,00	Km desplazamiento (ida y vuelta) de equipo, medido por carretera desde punto de servicio más cercano al punto de intervención		
4	8.800,00	€ Estimación coste repuestos originales según precio tarifas oficiales	% Dcto	Importe Total
	% Descuento ofertado sobre tarifas oficiales			
IMPORTE OFERTADO LOTE 3 (IVA no incluido)				
Impuesto sobre el Valor Añadido			21%	

IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 3
(IVA incluido)

CRITERIO SERVICIO

Número de puntos de servicio en el ámbito geográfico de ORENSE y su distribución geográfica

Punto nº	Código Postal	Dirección completa del Punto de Asistencia	Municipio	Provincia
1				
2				
3				
4				

CRITERIO GARANTÍA

MESES de Garantía adicional ofertada sobre los seis meses obligatorios

LOTE 4: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT PONTEVEDRA

CRITERIO PRECIO

LOTE 4: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT PONTEVEDRA				
Orden	Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL
1	200,00	h de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de camiones RENAULT, en taller del adjudicatario.		
2	40,00	h de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de camiones RENAULT, fuera del taller del adjudicatario.		
3	800,00	Km desplazamiento (ida y vuelta) de equipo, medido por carretera desde punto de servicio más cercano al punto de intervención		
4	8.800,00	€ Estimación coste repuestos originales según precio tarifas oficiales	% Dcto	Importe Total
		% Descuento ofertado sobre tarifas oficiales		
IMPORTE OFERTADO LOTE 4 (IVA no incluido)				

Impuesto sobre el Valor Añadido

21%

IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 4
(IVA incluido)
CRITERIO SERVICIO

Número de puntos de servicio en el ámbito geográfico de PONTEVEDRA y su distribución geográfica

Punto nº	Código Postal	Dirección completa del Punto de Asistencia	Municipio	Provincia
1				
2				
3				
4				

CRITERIO GARANTÍA

 MESES de Garantía adicional ofertada sobre los seis meses obligatorios

LOTE 5:
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT
ASTURIAS
CRITERIO PRECIO

LOTE 5: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT ASTURIAS				
Orden	Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL
1	350,00	h de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de camiones RENAULT, en taller del adjudicatario.		
2	35,00	h de mano de obra especializada en servicio de reparación y mantenimiento de camiones RENAULT, fuera del taller del adjudicatario.		
3	350,00	Km desplazamiento (ida y vuelta) de equipo, medido por carretera desde punto de servicio más cercano al punto de intervención		
4	15.400,00	€ Estimación coste repuestos originales según precio tarifas oficiales	% Dcto	Importe Total
	% Descuento ofertado sobre tarifas oficiales			

IMPORTE OFERTADO LOTE 5 (IVA no incluido)	
Impuesto sobre el Valor Añadido 21%	
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 5 (IVA incluido)	

CRITERIO SERVICIO

Número de puntos de servicio en el ámbito geográfico de ASTURIAS y su distribución geográfica

Punto nº	Código Postal	Dirección completa del Punto de Asistencia	Municipio	Provincia
1				
2				
3				
4				

CRITERIO GARANTÍA

MESES de Garantía adicional ofertada sobre los seis meses obligatorios

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o a ambos lotes. Asimismo podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

Los precios unitarios de las partidas 1ª a la 3ª indicados en el cuadro de unidades y precios del PCAP se consideran como máximos de licitación, por lo que no serán admitidas a licitación aquellas ofertas que superen dichos precios unitarios máximos.

El licitador ofertará en la partida 4ª el porcentaje (%) de descuento que aplicará sobre las tarifas oficiales de los repuestos de la marca.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello , fecha y firma del ofertante)

(Se deben firmar todas las hojas de la oferta)

ANEXO II (SOBRE "A")

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE CAMIONES RENAULT DEL GRUPO TRAGSA EN EL ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE GALICIA Y ASTURIAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Ref: TSA0066889

D (Dña)., como
....., de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo que TRAGSA, S.A., S.M.E., M.P. tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a TRAGSA, S.A., S.M.E., M.P., a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a TRAGSA, S.A., S.M.E., M.P., para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación **SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE CAMIONES RENAULT DEL GRUPO TRAGSA EN EL ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE GALICIA Y ASTURIAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO** Ref: **TSA0066889** por parte de TRAGSA, S.A., S.M.E., M.P.

I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social: _____

N.I.F., Número de IVA *(si procede)*: _____

Dirección: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

Microempresa o una PYME: *(Marcar la opción correcta)* SI ☐ NO ☐

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: _____

1.2.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES O REGISTRO AUTONÓMICO

El licitador al que represento está inscrita en el:

Registro Oficial de Licitadores: *(Marcar la opción correcta)* SI ☐ NO ☐

Registro Comunidad Autónoma: *(Marcar la opción correcta)* SI ☐ NO ☐

, y la información contenida en el registro es la siguiente:

-Datos de la Entidad: *(Marcar la opción correcta)* SI ☐ NO ☐

-Constitución Empresarial: *(Marcar la opción correcta)* SI ☐ NO ☐

-Domicilio Social: *(Marcar la opción correcta)* SI ☐ NO ☐

-Objeto Social: *(Marcar la opción correcta)* SI ☐ NO ☐

-Capital: *(Marcar la opción correcta)* SI ☐ NO ☐

-Órgano de Administración: *(Marcar la opción correcta)* SI ☐ NO ☐

-Poderes para Contratar: *(Marcar la opción correcta)* SI ☐ NO ☐

-Clasificaciones Empresariales Vigentes: *(Marcar la opción correcta)* SI ☐ NO ☐

-Información de Cuentas Anuales: *(Marcar la opción correcta)* SI ☐ NO ☐

-Cifra de Volumen Global de Negocios: *(Marcar la opción correcta)* SI ☐ NO ☐

-Autorizaciones/Habilitaciones Profesionales o Empresariales: *(Marcar la opción correcta)* SI ☐ NO ☐

-Pólizas de Responsabilidad Asegurada: *(Marcar la opción correcta)* SI ☐ NO ☐

En caso de marcar negativamente alguno/s de lo/s punto/s anteriores cumplimentar el apartado correspondiente del Anexo II de declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos

1.3.- CLASIFICACIÓN / INSCRIPCIÓN

Se encuentra clasificado: ☐ **Sí** ☐ **No**

Nº Inscripción o certificación: _____ *(Si procede)*

Grupo: ____ Subgrupo ____ Categoría _____

1.4.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos:

☐ **Sí** ☐ **No** *(Señalar la opción correcta)*

Nombre del grupo/UTE:

- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____ *(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)*
- Representante del grupo/UTE:
 - Nombre: _____ Apellidos: _____
 - Dirección: _____
 - Correo Electrónico: _____
 - Teléfono: _____
 - Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
 - Alcance de su representación: _____

En el Sobre A de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria*
- *Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.*

1.5.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F., (si procede): _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

1.6.- INDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTA EL LICITADOR

Lote 1 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT LA CORUÑA

☐ **Sí** ☐ **No**

Lote 2 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT LUGO

☐ **Sí** ☐ **No**

Lote 3 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT ORENSE

☐ **Sí** ☐ **No**

Lote 4 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT PONTEVEDRA

☐ **Sí** ☐ **No**

Lote 5 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT ASTURIAS

☐ **Sí** ☐ **No**

1.7.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Recurso para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades:

☐ **Sí** ☐ **No** *(Señalar la opción correcta)*

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se

recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.

- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

1.8.- SUBCONTRATISTAS

☐ **No** ☐ **Sí** *(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que el licitador declara que no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)*

El licitador subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del _____ de acuerdo con el siguiente detalle:

(Se procederá a enumerar los subcontratistas previstos, los trabajos que realizarán y el porcentaje que éstos suponen sobre el total del valor estimado ofertado)

En caso de que Tragsa solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntaré la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.5. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con los pliegos, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él,

☐ **Sí** ☐ **No han sido objeto, de una condena en sentencia firme** que se haya dictado, como máximo,

en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España:

☐ **Sí** ☐ **No** *(Marcar la opción correcta)*

- **Sólo en el caso de no estar al corriente con el pago de impuestos:**

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No

Descripción de los medios utilizados _____ *(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).*

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No *(En caso de que el incumplimiento sea por resolución)*

Fecha de la condena o resolución: _____ *(En caso de que sea firme y vinculante)*

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España: Si / No *(En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España:

☐ **Sí** ☐ **No** *(Marcar la opción correcta)*

• **Sólo en el caso de no estar al corriente con el pago de las cotizaciones a la seguridad social:**

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No

Descripción de los medios utilizados _____ *(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)*

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No *(En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)*

Fecha de la condena o resolución: _____ *(En caso de que sea firme y vinculante)*

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: Si / No *(En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación

nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas:

☐ **Sí** ☐ **No** *(En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)*

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.5.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.6.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.7.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo:

☐ **Sí** ☐ **No** *(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)*

III.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1.- VOLUMEN ANUAL MEDIO DE NEGOCIO:

El volumen de negocios anual referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles ha sido (*):

<i>Anualidades a las que se refiere el volumen de negocio medio</i>	
<i>Volumen de negocios medio (En miles de Euros)</i>	

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

☐ Sí ☐ No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

(*) Los licitadores que dispongan de la clasificación para los servicios del Grupo Q, Subgrupo 2 (Mantenimiento y reparación de vehículos) categoría 1 ó superior estarán exentos de esta acreditación.

IV.- SOLVENCIA TÉCNICA

4.1.- REALIZACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES

Durante los últimos tres años, el licitador ha realizado los siguientes servicios similares al CPV: 50114000 Servicios de reparación y mantenimiento de camiones. (*):

<i>Descripción servicio</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha Fin</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Importe (Sin IVA)</i>

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

☐ Sí ☐ No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

(*) Los licitadores que dispongan de la clasificación para los servicios del Grupo Q, Subgrupo 2 (Mantenimiento y reparación de vehículos) categoría 1 ó superior. estarán exentos de esta acreditación.

4.2.-GESTIÓN AMBIENTAL

El licitador al que represento está inscrito como **productor de residuos peligrosos, en el Registro Oficial de su Comunidad Autónoma:**

☐ Sí ☐ No

Número de Inscripción: _____

Comunidad Autónoma: _____

4.3.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Con relación a los requerimientos solicitados en los pliegos y el anuncio de licitación a este respecto, el licitador declara que para la realización del servicio dispondrá de:

(En este apartado se detallará la relación de medios que el licitador dispondrá para la ejecución del contrato: instalaciones de taller (Puntos de Servicio); talleres móviles; mecánicos especialistas con indicación de su experiencia y capacitación y formación específica recibida; herramientas y programas informáticos para la diagnosis y reparación de los equipos y disponibilidad de repuestos originales de la marca)

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,*

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación. los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

ANEXO III (SOBRE "A")

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1. DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:	

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
3.1. Marcar lo que proceda Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b .	☐ ^a
	DECLARADO
a) Trabajador autónomo	☐
b) Asunción personal por el empresario	☐
c) Designación de uno o varios trabajadores	☐

d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)			
Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad
Seguridad en el Trabajo	☐	☐	
Higiene Industrial	☐	☐	
Ergonomía y Psicosociología	☐	☐	
Medicina del Trabajo	☐	☐	

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (a cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa o realizar trabajos de campo? Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas: <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>	SÍ ☐ NO ☐	☐^c
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? <i>Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.</i>	☐^b	☐^a
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>	☐^b	☐^c
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual, en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>	☐^b	☐^c
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas?	☐^b	☐^a

4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>	☐ ^b	☐ ^c
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE	☐	
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? <u>Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones:</u> <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, ,marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>	SÍ NO ☐ ☐	☐ ^c
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997 ? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>	☐	☐ ^c
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i>	☐	☐ ^c
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento ? <i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i>	☐	☐ ^c
4.7. OTROS:		
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>	☐	☐ ^c
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>	☐	☐ ^c
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA		
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:	
Cargo en la empresa:		
Teléfono: Correo electrónico:		

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

^cObligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

ANEXO IV

MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D....., en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr..., a la conformidad/recepción, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de....de.. de dos mil..., reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/unidades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en los Pliegos para la Contratación de “ _____ **Ref:** _____ -

(Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

“Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación del servicio consistente en los “ _____”. Ref: _____ y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)”

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

POR LA ADJUDICATARIA

POR TRAGSA

ANEXO V (1)

AVAL BANCARIO

La Entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), N.I.F. con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos), en la calle..., y en su nombre (nombre y domicilio de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, se constituye en fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión, orden y división, del ADJUDICATARIO y C.I.F.nº... y domicilio en, por la cantidad de (.....€), a favor de la TRAGSA, S.A., S.M.E., M.P., importe que se corresponde con la garantía definitiva establecida en el Pliego “.....”. REF: TSA0066889____

La fianza así constituida se entiende hecha con los siguientes requisitos:

1º.- Que se constituye a favor y a disposición de TRAGSA, S.A., S.M.E., M.P. con C.I.F. nº A/28-476208, y domicilio en 28006 Madrid, calle Maldonado, 58

2º.- Que la obligación contraída por el fiador lo es con carácter solidario, por la cantidad de (.....€).

3º.- La fianza que se constituye en el presente documento surtirá efectos a partir de la fecha del mismo y hasta que haya transcurrido el plazo de garantía previsto en el contrato.

4º.- La Entidad fiadora estará obligada a entregar el importe afianzado al primer requerimiento fehaciente que realice la TRAGSA, S.A., S.M.E., M.P., sin poder oponer ningún motivo de oposición como el beneficio de excusión o la prelación de créditos.

5º.- Que la fianza que en el presente documento se hace constar, firmada por quien representa a la Entidad fiadora, es una de las operaciones que, a tenor de los Estatutos, porque se rige el Banco Fiador, puede verificar por constituir uno de sus fines.

6º.- Que de modificarse los Estatutos de la Entidad fiadora y dejare de formar parte de las operaciones peculiares de ella la de constituir fianzas, queda aquélla obligada a poner en conocimiento de la TRAGSA, S.A., S.M.E., M.P., tal modificación, sin que se entienda la misma liberada de sus obligaciones en este caso, continuando los efectos de la fianza solidaria con todas sus consecuencias.

7º.- Que dicha fianza tiene carácter mercantil, rigiéndose en lo previsto en el presente documento, por lo dispuesto en el Código de Comercio.

El presente documento de garantía ha sido inscrita en esta misma fecha en el Registro Especial de Avales de la Entidad Bancaria fiadora en ..., de..., con el número...

Y sujetándose a tales requisitos, se firma el presente documento con el sello del Banco, en

(Lugar y fecha)

(Razón social)

(Firma de los apoderados)

ANEXO V (2)
SEGURO DE CAUCIÓN

(Garantía definitiva)

Certificado número

..... (en adelante, asegurador), con domicilio en calle y NIF debidamente representado por Don con poderes suficientes para obligarle en este acto, según manifiesta.

ASEGURA

A NIF/CIF, en concepto de tomador del seguro, ante la TRAGSA, S.A., S.M.E., M.P. , (en adelante, asegurado), hasta el importe de (en letra)..... (en cifra)..... EUROS en los términos y condiciones establecidos en Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del sector Público y su normativa de desarrollo y Pliego que rige el contrato de la realización de la obra “.....”. REF: _____-, en concepto de GARANTIA DEFINITIVA para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 57.1. del RGLCAP.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de TRAGSA, S.A., S.M.E., M.P. en los términos establecidos en Ley 9/2017 de 9 de noviembre por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, normativa de desarrollo y los Pliegos.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la TRAGSA, S.A., S.M.E., M.P. o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Ley 9/2017 de 9 de noviembre por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y legislación complementaria.

En....., a ..de.....de.....

Firma (Asegurador):